

**Contrato menor: Redacción de Proyectos en diferentes zonas verdes de Zaragoza**

MEMORIA JUSTIFICATIVA

**1.- OBJETO DEL CONTRATO**

El presente contrato tiene por objeto el Servicio consistente en la redacción de 4 Proyectos Básicos y de Ejecución y Estudio de Seguridad y Salud correspondiente, de las obras de las zonas verdes situadas en el Parque del Barrio de San Gregorio, dos emplazamientos en la Cartuja Baja y un solar en Villarrapa.

El presente Pliego tiene por objeto describir los trabajos y definir las condiciones para cumplir el objeto del Contrato, y además concretar los documentos en cuya realización ha de intervenir el Consultor para que el trabajo pueda ser aceptado por el Ayuntamiento de Zaragoza.

Dicha contratación se regirán por las cláusulas contenidas en la presente memoria que tendrá carácter contractual y, para todo lo no previsto en la misma, por lo establecido en la normativa vigente en materia de contratación, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

**2.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS**

El Servicio de Parques y Jardines ha recibido el encargo del Gobierno de Zaragoza para la redacción de los proyectos de obras en las zonas verdes de La Cartuja, San Gregorio y Villarrapa dentro del Convenio Ayuntamiento-DPZ 2017-2019 para inversiones en Barrios Rurales. Las actuaciones en dichas Zonas Verdes seguirán los requerimientos de las Juntas de Barrio que se especifican a continuación.

Los servicios a contratar a través de este procedimiento son los necesarios para la redacción de los cuatro Proyectos básicos y de ejecución de las obras necesarias para adecuar las necesidades de las Juntas vecinales de los tres barrios rurales. Las actividades a desarrollar por el equipo adjudicatario, se fundamentan en lo establecido en la L.O.E.

- Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución de cada uno de los emplazamientos
- Estudio Básico de Seguridad y Salud correspondiente.
- Estudio de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición de cada obra.

Las actuaciones comprenderán deferentes proyectos para:

- Barrio de la Cartuja: Actuación en el Parque de la Chopera ZV(PU) 86.37 y en la ZV (PU) 86.08 Parque del Huerto Frisón
- Barrio de San Gregorio: ZV 83.02, calle Cristo Rey, prolongación del parque consolidado hasta campo de fútbol.
- Barrio de Villarrapa: Actuación en solar al final de la calle Mayor con la Acequia de la Almozara.

consistentes en:

- 1: Barrio de la Cartuja:
  - Parque de la Chopera: Instalación de fuente de boca, delimitación de vía pecuaria con bolardos.
  - Parque Huerto Frisón: Actuaciones requeridas por la Junta Vecinal
- 2: Barrio de San Gregorio:
  - Actualización y renovación de Arbolado y protección del existente.
  - Diseño de las zonas verdes en relación con las existentes, recorridos, zonas estanciales, terrizos, zonas vegetadas y arbustivas, mobiliario urbano, nuevas zonas infantiles en relación con las existentes y fuentes de boca
  - Instalaciones de iluminación, saneamiento, fontanería y riego
- 3: Barrio de Villarrapa:
  - Demolición de muro e instalaciones existentes en el solar
  - Diseño de zona verde, arbolado, zonas estanciales, terrizos, zonas vegetadas y arbustivas, mobiliario urbano, nueva zona infantiles y fuentes de boca.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificaciónAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es



MTE5LzEyMzYyNTQvVDE\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzEyMzYyNTQvVDE\$	PáGINA	1 / 6
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
29102987Y FEDERICO PABLO PELLICER RAZ	El/La Técnico/a	05/07/2018	4619358

Todas estas actuaciones habrán de ser consensuadas por las Juntas de vecinales correspondientes que serán conocedoras de las características de cada proyecto. El presupuesto de las obras que en función de las demandas que se consensuen con las Juntas Vecinales se defina se ajustará a la disponibilidad presupuestaria siguiente:

- Barrio de la Cartuja: actuación en el Parque de la Chopera ZV(PU) 86.37 y en la ZV (PU) 86.08 Parque del Huerto Frisón: Presupuesto de Contrata IVA incluido: 89.422 euros
- Barrio de San Gregorio: ZV 83.02, calle Cristo Rey, prolongación del parque consolidado hasta campo de fútbol. Presupuesto de Contrata IVA incluido: 124.013 euros
- Barrio de Villarrapa: Actuación en solar al final de la calle Mayor con la Acequia de la Almozara. Presupuesto de Contrata IVA incluido: 80.000 euros

### 3.- DIRECCIÓN TÉCNICA

La Dirección Técnica de los trabajos corresponderá al Servicio de Parques y Jardines

### 4.- CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El adjudicatario del presente procedimiento, dependiendo por la forma jurídica que ostente en el momento de la contratación deberá cumplir las siguientes condiciones:

a) Personas físicas: Será uno o varios técnicos, con la titulación académica y profesional habilitante para la redacción de proyectos de edificación. La titulación académica y profesional habilitante será la de Arquitecto, Arquitecto Técnico, Ingeniero, Ingeniero Técnico, Ingeniero de Montes, Ingeniero Técnico Forestal, a tenor de lo establecido en la L.O.E. para cada una de las especialidades.

A tal efecto se aportará justificante de la titulación habilitante necesaria mediante certificado original actualizado expedido por el Colegio Oficial de residencia del colegiado correspondiente.

b) Personas jurídicas: En este caso se aportará memoria justificativa en la que se relacionen los medios materiales y humanos con los que cuenta la empresa para la realización de los trabajos objeto del contrato, designando la persona física responsable de la ejecución del contrato, con la titulación académica y profesional requerida y justificada del mismo modo que en el párrafo a) anterior.

Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios y conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior.

El equipo técnico deberá contar con un jefe de equipo que llevará a cabo como mínimo las funciones siguientes:

- Ostentar la representación del adjudicatario en sus relaciones con el órgano contratante y con la junta vecinal.
- Ser el único interlocutor válido durante el proceso de elaboración de los trabajos.

El adjudicatario será responsable de la calidad técnica de los trabajos realizados así como de las consecuencias que se deduzcan para el Ayuntamiento de Zaragoza o para terceros de las omisiones, errores o métodos inadecuados en la ejecución del contrato. Si surgen deficiencias imputables a los trabajos realizados estará obligado a subsanarlas.

El adjudicatario dispondrá de una Póliza de Responsabilidad Civil que cubre los riesgos derivados de su actuación profesional.

Todos los gastos derivados de la actuación profesional, visados colegiales, etc, serán por cuenta del adjudicatario.

Deberá entregar el Proyecto visado por medios digitales.

### 4- PLAZO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

La prestación del servicio se desarrolla en dos fases, iniciándose su cómputo a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la adjudicación.

- Fase 1: Documento de recopilación de las necesidades y demandas de la Junta vecinal y que se desarrollará en la fase 2. Duración de una semana.
- Fase 2: Proyecto Básico y de Ejecución: El plazo máximo para la redacción de los proyectos y su entrega será de cuatro semanas, desde la finalización de la Fase 1.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificaciónAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es



MTE5LzEyMzYyNTQvVDE\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzEyMzYyNTQvVDE\$	PáGINA	2 / 6
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
29102987Y FEDERICO PABLO PELLICER RAZ	El/La Técnico/a	05/07/2018	4619358

La documentación a entregar será además de la necesaria para la ejecución de las obras requeridas la siguiente:.

- Una copia en disco informático del proyecto en pdf.
- Una copia en disco informático del proyecto ordenado en carpetas y en formato editable.
- Tres copias en papel del proyecto.

**5.- IMPORTE MÁXIMO Y FORMA DE PAGO**

El tipo de licitación estimativo en baja, correspondiente al conjunto de los trabajos a realizar se establece en CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS euros (14.876,00 €), más IVA, para los proyectos, habiéndose fijado dicha cantidad en función de las necesidades, plazo y condiciones del servicio. En este importe se haya incluida la confección y visado de todos los documentos.

Los pagos se harán efectivos a los treinta días de la fecha conformidad factura, por los servicios efectivamente prestados.

**6.- REQUISITOS Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Sólo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en una prohibición de contratar. Los licitadores deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

Para ser admitidas las ofertas es preciso acreditar la realización de obras similares en los últimos cinco años.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta en relación con el objeto del contrato que se entregará firmada.

El licitador deberá reflejar en su oferta, la memoria técnica, y además del importe global, el importe desglosado de todos y cada uno de los servicios objeto del contrato.

Las ofertas se presentarán de manera presencial o por correo en sobre cerrado dirigidas al la Servicio de Parques y Jardines. También se podrán presentar las ofertas por correo electrónico.

**7.- CLÁUSULA SOCIAL DE GÉNERO**

En cumplimiento de la Instrucción relativa a la incorporación en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Zaragoza, sus organismos autónomos y entidades del sector público municipal, se establece la obligatoriedad para la entidad licitadora de utilizar un lenguaje e imágenes no sexista en toda documentación, publicidad, imagen o materiales que se generen durante la ejecución del contrato. Este obligación deberá incluirse en la Memoria Técnica.

**8.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS**

Una vez determinada la solvencia técnica de los licitadores, se procederá, de entre aquellos que cumplan la misma, a la selección de la oferta más conveniente, para lo que se tendrá en cuenta la oferta económica más ventajosa y la documentación presentada según el siguiente baremo de valoración:

La adjudicación del presente contrato se realizará a la oferta, que reuniendo todos los requisitos de la convocatoria, alcance la mayor puntuación con arreglo a los siguientes criterios:

A) Oferta económica ..... hasta 60 puntos.

Se otorgará la puntuación de cada oferta (V oferta económica i) en cada caso aplicando la siguiente fórmula:

$$Vi = 60x((PI-Pi)/(PI-Pmin))$$

donde:

PI es el importe tipo de licitación

Pi es el importe de la oferta i que se valora.

Pmin es el importe más bajo de todas las ofertas que se valoran.

B) Memoria Técnica ..... hasta 40 puntos.

Programa justificativo de los trabajos a realizar, cuya extensión no superará más de cinco hojas y comprenderá el estudio inicial de las necesidades específicas de las zonas verdes: Flujos, recorridos, focos de atracción, conexión a la trama urbana y estudio de los equipamientos existentes. En especial se valorará la interrelación con la Juntas Vecinales y los Alcaldes de Barrio, promoviendo la participación de ésta en el

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificacionAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es



MTE5LzEyMzYyNTQvVDE\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzEyMzYyNTQvVDE\$	PáGINA	3 / 6
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
29102987Y FEDERICO PABLO PELLICER RAZ	El/La Técnico/a	05/07/2018	4619358



desarrollo del proyecto y consensuando las decisiones de proyecto con las necesidades reales de los vecinos. Se valorará la metodología propuesta para garantizar la coherencia entre las distintas fases de ejecución de los trabajos objeto del contrato y de la obra que se proyecta, atendiendo de forma especial a las referencias concretas, a la fase ejecutada y a la adecuación al entorno en su estado actual.

**9.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

**9.1.- Lugar**

Las ofertas se presentarán a través de manera presencial o por correo en sobre cerrado dirigido a la Oficina Técnica de Gestión de Residuos, Parques y Jardines. Paseo de San Sebastián s/n. Jardín Botánico. Parque Grande José Antonio Labordeta. También es posible mediante correo electrónico en formato pdf, preferiblemente protegido contra la escritura a la siguiente dirección: [admonparques@zaragoza.es](mailto:admonparques@zaragoza.es)

**9.2.- Fecha**

Hasta las 13,00 horas del décimo día natural contado a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el Perfil del Contratante de la sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza.

En caso de que el día en que finalice dicho plazo sea sábado, domingo o festivo, se entenderá que el plazo finaliza el día siguiente que tenga carácter laboral.

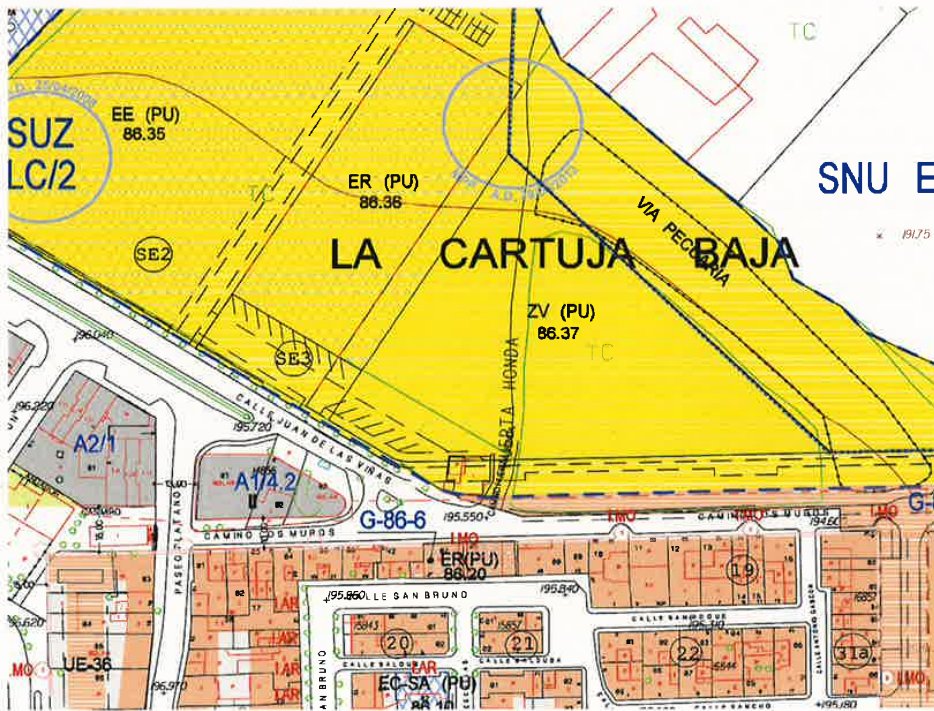
Documentación a presentar:

- Memoria descriptiva y justificativa de los trabajos a realizar, que obligatoriamente recogerá el calendario para establecer las necesidades y demandas de la Junta vecinal.
- Oferta económica.
- Solvencia técnica y profesional: Experiencia, composición y formación del equipo redactor.

En la I.C. de Zaragoza a 2 de julio de 2018

Emplazamientos:

**1: Barrio de la Cartuja**



Parque de la Chopera ZV(PU) 86.37

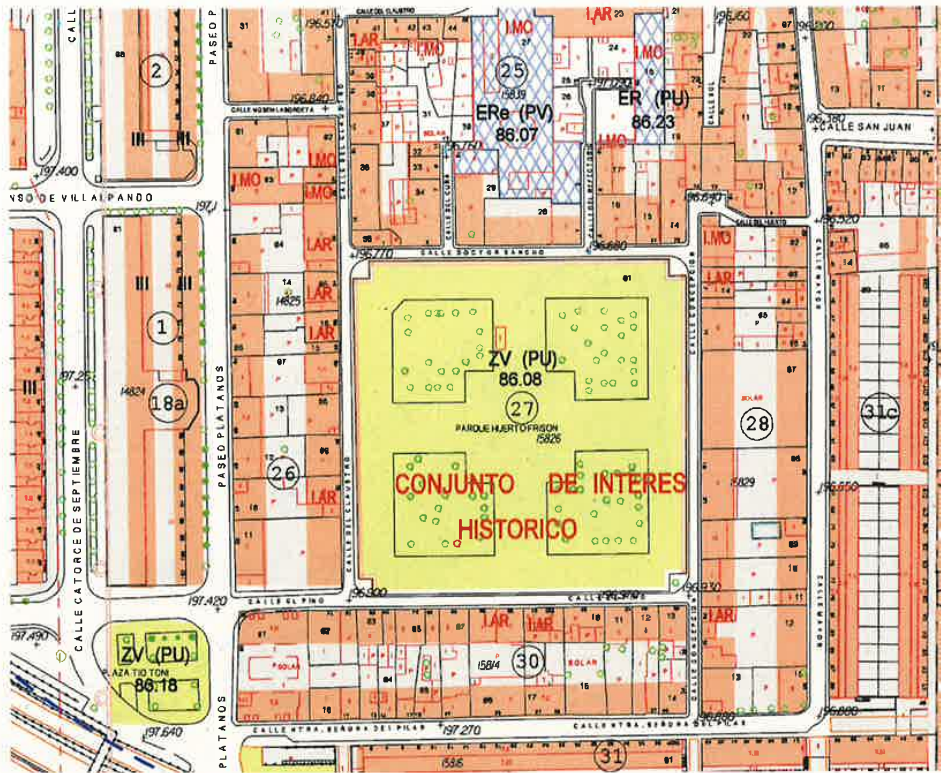
Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificacionAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzEyMzYyNTQvVDE\$

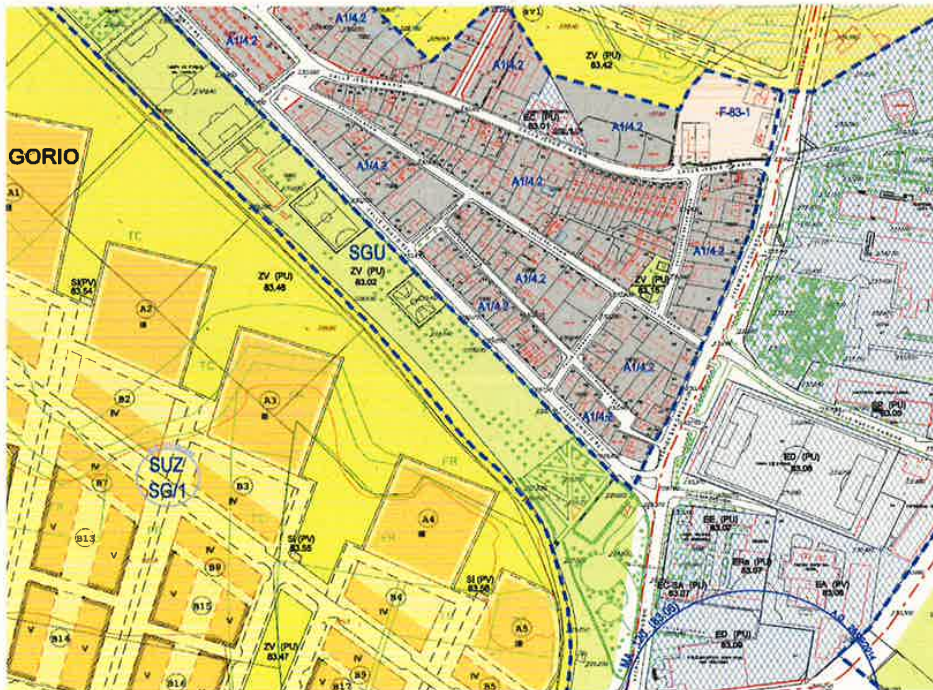
ID. DOCUMENTO	MTE5LzEyMzYyNTQvVDE\$	PáGINA	4 / 6
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
29102987Y FEDERICO PABLO PELLICER RAZ	Ei/La Técnico/a	05/07/2018	4619358





Parque de Huerto Frisón ZV(PU) 86.08

**2: Barrio de San Gregorio, ZV (PU) 83.02:**



Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificacionAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>

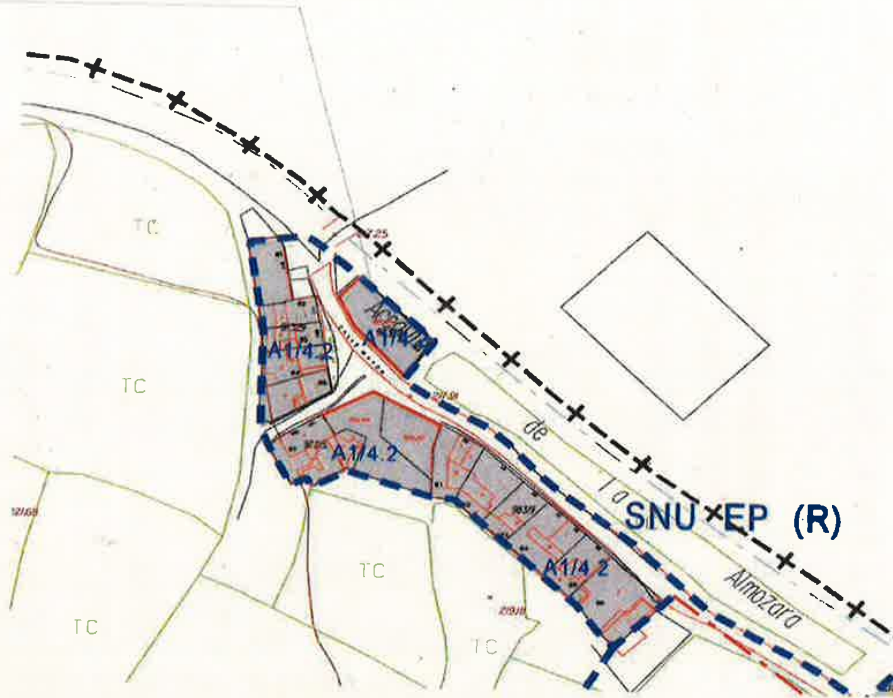


MTE5LzEyMzYyNTQvVDE\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzEyMzYyNTQvVDE\$	Página	5 / 6
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
29102987Y FEDERICO PABLO PELLICER RAZ	Ei/La Técnico/a	05/07/2018	4619358

**3: Barrio de Villarrapa:**

Solar objeto de la actuación



Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificacionAction.action  
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzEyMzYyNTQvVDE\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzEyMzYyNTQvVDE\$	Página	6 / 6
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
29102987Y FEDERICO PABLO PELLICER RAZ	Ei/La Técnico/a	05/07/2018	4619358